

Morena quiere alimentar el Fondo del Bienestar con pensiones no reclamadas

Por: expansión.mx. 11/04/2024

Diputados de **Morena** proponen que cuando una persona cumpla 70 años y no haya tramitado su pensión, su dinero vaya a parar al Fondo de Pensiones de Bienestar.

En febrero pasado, el presidente anunció una serie de 20 reformas constitucionales, entre las que destaca una que busca que los mexicanos reciban el 100% de su último sueldo como pensión, siempre y cuando ésta no rebase los 16,000 pesos.

Aquí te explicamos qué es y de qué trata la **iniciativa de afores**.

¿Qué es el Fondo de Pensiones del Bienestar?

Para lograr que estas personas se pensionen con el 100% de su sueldo, el presidente propuso la creación de un **Fondo de Pensiones del Bienestar** que estaría conformado por el dinero de la liquidación de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Finrural).

“El Fondo de Pensiones para el Bienestar será un fideicomiso público no considerado entidad paraestatal, donde el Banco de México (Banxico) actuará como fiduciario”, señala el documento.

Ahora, los diputados Ignacio Mier y Angélica Cisneros proponen que este Fondo de Pensiones del Bienestar también se alimente con recursos de trabajadores que no han cobrado su pensión y que tengan más de 70 años.

Para ello, buscan una reforma a la Ley del Seguro Social (para obtener los recursos de quienes cotizaron ante el IMSS), otra reforma a la Ley del ISSSTE (para obtener los recursos de las personas trabajadoras del Estado) y otra más a la Ley del Infonavit (para tener los recursos que administra ese Instituto).

¿En qué consiste la iniciativa de Afores de Morena?

La propuesta señala que el dinero de los trabajadores que cotizaron ante el IMSS, con 70 años cumplidos y que no han hecho su trámite de pensión pasará en automático al Fondo de Pensiones del Bienestar.

“Las Administradoras de Fondos (Afores) deberán transferir los recursos de las subcuentas al momento en que los trabajadores cumplan 70 años, sin necesidad de resolución judicial al Fondo de Pensiones del Bienestar debiendo notificar de cada traspaso al Instituto el mismo día que se realice”, señala la propuesta.

Para los trabajadores del ISSSTE, el dinero se traspasará de la misma forma sólo que de los trabajadores con más de 75 años.

¿Expropiarán mi Afore?

El documento es una propuesta y aún tiene que ser aprobado por los plenos de la Cámara de Diputados y Senadores.

El documento también destaca que en caso de que el dinero del trabajador ya estuviera en el Fondo de Pensiones del Bienestar se puede recuperar.

“El trabajador, y en su caso, sus beneficiarios podrán acudir ante el Instituto para acceder al mecanismo de devolución de forma permanente y -de ser procedente- el Instituto reconocerá los montos a pagar”, señala la iniciativa.

Es importante que si tienes una cuenta Afore, actualices datos como los beneficiarios. Puedes registrar a padres, hijos, hermano o esposos, para que en caso de fallecimiento, ellos puedan recibir ese dinero.

De momento, las cuentas de las personas menores de 70 años están a salvo y no se usarán para financiar el **Fondo de Pensiones del Bienestar**.

[PULSA AQUÍ PARA LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL](#)

Fecha de creación

2024/04/11